

bución a la renovación del lenguaje artístico, incluyendo el vídeo, la televisión, etcétera, es excepcional.

Segundo.-Se concede el Premio Nacional de Fotografía a Doña Bárbara Allende (Ouka Leele) por su aportación a la fotografía, en la cual no sólo hay un testimonio decisivo de la sensibilidad y la vida artística española desde los años ochenta hasta hoy, sino también unas personales aportaciones cromáticas, compositivas y narrativas que tienden a cuestionar los límites del lenguaje de la fotografía.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.

CALVO POYATO

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21402 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se plazca a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 263/2005, interpuesto por don Aurelio Corroto Bodas sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 1, sito en la C/ Gran Vía, n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 263/2005, promovido por don Aurelio Corroto Bodas, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la resolución de 10 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Familia en Equipos de Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

21403 *RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se plazca a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 289/2005, interpuesto por don Guillermo Gomila Gelabert sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 7, sito en C/ Gran Vía n.º 52, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 289/2005, promovido por don Guillermo Gomila Gelabert, contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado frente a la Resolución de 17 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médicos de Urgencias en Atención Primaria en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días,

contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

21404

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se plazca a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 375/2005, interpuesto por doña Margarita Mateos Álvarez sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Auxiliares Administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo n.º 4, sito en la C/ Gran Vía, n.º 19, de Madrid, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 375/2005, promovido por doña Margarita Mateos Álvarez contra Resolución de 27 de septiembre de 2005, desestimatoria del recurso de reposición formulado frente a la de 3 de febrero de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas otorgadas por el Tribunal en la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

21405

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se plazca a los interesados en el procedimiento n.º 231/2005, interpuesto por don Luis Jesús Sarriá Octavio de Toledo sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 231/2005, promovido por don Luis Jesús Sarriá Octavio de Toledo, contra la Orden SCO/556/2005, de 25 de febrero, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Radiodiagnóstico en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 7 de diciembre de 2005.—El Secretario General Técnico, José Ignacio Vega Labella.

21406

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se plazca a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 265/2005, interpuesto por doña María del Carmen Moreno Escobar sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Técnico Especialista en Radiodiagnóstico.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tra-